



D. DAVID JURADO PAJARES, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 LA SIGUIENTE

PROPOSICIÓN

La realización por parte de la Diputación Provincial de Burgos de un 'Plan tipo de medidas antifraude' para su puesta a disposición de todos los municipios que lo soliciten, así como el asesoramiento para la gestión, seguimiento y ejecución de dicho plan en relación a la presentación de proyectos y gestión de los mismos respecto de los Fondos Next Generation de la Unión Europea para los municipios de la provincia

ANTECEDENTES

Hace ya más de un año, el pasado 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo aprobó la creación de un instrumento temporal llamado "NEXT GENERATION EU", dotado con 750.000 millones de euros, de los cuales 140.000 millones de euros han sido asignados a España. Estos fondos, a su vez, se canalizan a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia elaborado por el Gobierno de España.

En el año 2021, España gestionará ya 27.000 millones de euros de los fondos Europeos Next Generation y, en este escenario, las entidades locales pueden y deben de tener un papel clave.

La cantidad económica asignada a España es de un volumen tan importante que abre una nueva oportunidad extraordinaria para nuestro país, Castilla y León y la provincia de Burgos, donde tiene mayor importancia por su nivel de envejecimiento y de despoblación.

El Pleno de la Diputación de fecha 3 de septiembre de 2021 aprobó, de manera casi unánime, una proposición del Grupo Socialista referida a la creación de una oficina técnica para el asesoramiento, información y colaboración con los municipios para los proyectos solicitados a Fondos Next Generation de la Unión Europea.



La proposición se aprobó con el añadido de poder recurrir a asesores externos para este asesoramiento. El resultado de la votación fué de 23 votos a favor y dos abstenciones.

La Diputación, como se establece en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 36 (b, **tiene como competencias propias...**

...

b) La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

...

Es evidente, por tanto, que es necesaria una planificación de gestión y asesoramiento, desde esta Diputación Provincial, para con los ayuntamientos y juntas vecinales de menos de 20.000 habitantes que así lo soliciten, cumpliendo la función encomendada por las leyes de asistencia a municipios, en especial los de *menor capacidad económica y de gestión*, en el ámbito técnico, legal, económico, y administrativo.

4.- La mayoría de los 368 municipios de la provincia de Burgos tienen menos de 500 habitantes: 306 municipios. De menos de 100 habitantes tenemos 163 municipios, de los cuales 74 tienen menos de 50 habitantes.

En la mayoría de los municipios el puesto de secretario-interventor es compartido entre varios ayuntamientos y su asistencia suele ser de uno o dos días a la semana. En estos municipios no existen, en general, administrativos ni técnicos, lo que dificulta enormemente la realización de tareas complejas desde el punto administrativo o técnico.

Esta situación disuade, en muchos casos, las solicitudes de ayudas o subvenciones de los pueblos, cuando éstas requieren una carga burocrática importante. En otros casos, se acude directamente a la contratación de profesionales o de empresas para la gestión administrativa de los proyectos con el consiguiente coste económico, importante para presupuestos relativamente limitados.

El 30 de septiembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden *HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*



En dicha disposición se establece la obligatoriedad de elaborar un Plan de medidas antifraude, en el plazo de 90 días, así como otras obligaciones referidas al seguimiento y ejecución, tanto de los procesos administrativos, como de los proyectos.

"Toda entidad decisora o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses." (Artículo 6.1)

Para la mayoría de los pueblos, esta obligación implica, en la práctica, la imposibilidad de acceder a los fondos europeos.

La creación de una oficina técnica, o, en su caso, la contratación de una asesoría externa, para la gestión de proyectos de fondos europeos, es una herramienta necesaria como instrumento de coordinación, que asesore e informe puntualmente a los ayuntamientos y juntas vecinales, y canalice la presentación de las propuestas que éstas planteen y así poder atraer un mayor montante de fondos europeos para la provincia de Burgos, dinamizando la economía y el empleo. Además, es necesario incluir a la propuesta aprobada por el Pleno en septiembre, sobre las obligaciones derivadas de la Orden *HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*. En particular la definición de un Plan tipo de medidas antifraude, así como todas las cuestiones derivadas de su aplicación.

La Diputación Provincial de Burgos es la administración indicada para captar y gestionar en la provincia los fondos europeos y esta Diputación puede y debe agilizar, orientar, y canalizar la presentación de las propuestas y la realización de los planes antifraude, así como su control y realización de todas las cuestiones exigidas en la Orden citada que planteen los ayuntamientos y las juntas vecinales en cada caso.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



La Diputación Provincial de Burgos se compromete a:

La realización de un 'Plan tipo de medidas antifraude' para su puesta a disposición de todos los municipios que lo soliciten, así como el asesoramiento para la gestión, seguimiento y ejecución de dicho plan en relación a la presentación de proyectos a los fondos Next Generation de la Unión Europea para los municipios de la provincia. Todo ello, integrado en la Oficina Técnica de Fondos Europeos, y/o asesoría externa, aprobada en el Pleno del 3 de septiembre de 2021

En Burgos, a 27 de octubre de 2021

Fdo.: David Jurado Pajares
Portavoz Grupo Socialista

AL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Diputación Provincial de Burgos
Paseo del Espolón, 34

grupopsoe@diputaciondeburgos.es • 947 258 613